



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
ÁREA: SECRETARÍA-PERSONAL.

EXPT.: PROCESO SELECTIVO
TÉCNICO MEDIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Resolución De La Alcaldía

ASUNTO: FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LLAMAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO – OPOSICIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobaron las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad y por el sistema de concurso - oposición, del puesto de trabajo de Técnico Medio de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Con fecha 31 de mayo de 2017 se publica, en el Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 102 y, con fecha 2 de junio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora Núm. 61, anuncio de convocatoria y bases del proceso selectivo.

Con fecha 1 de septiembre de 2017 se dicta la Resolución de la Alcaldía nº. 0905/2017 mediante la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria y lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

PRIMERO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la fase de oposición **el día 31 de octubre de 2017 a las 12:00 horas** en el Centro Público de Educación de Personas Adultas “López Cobos”, ubicado en la calle Dominicos nº 2 de Toro, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad.

La presente Resolución será publicada en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución podrán los aspirantes interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Toro a 17 de octubre de 2017.
(Documento firmado electrónicamente)